

Medellín, 19 de Marzo de 2024

Señor (a).

EDGAR OCAMO SERNA

PQR-11548184-K8B6A

RURAL_190483200302600000_EL LLANO

NARIÑO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11548184-K8B6

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

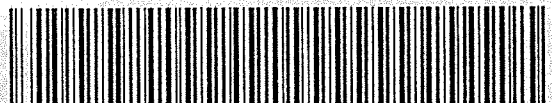
Fecha del acto que se notifica: 08/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ANDRES DARIO DURANGO RODRIGUEZ



190483200302600000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11548184-K8B6 Fecha Creación: 05/03/2024 03:50:22 PM
Contacto: Edgar Ocamo Serna
Instalación: 190483200302600000
Dirección: RURAL_190483200302600000_EL LLANO
Meses Reclamados: Febrero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: NARIÑO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario inconforme con el consumo facturado del mes de febrero del 2024, indica que no ha tenido ninguna novedad y cada mes nota va incrementando la factura, solicita una visita de revisión. No desea dejar valores separados como sumas no reclamadas ya que pagará la factura. Se explica al usuario que si decide presentar recurso de ley debe cancelar las sumas que no son objeto de reclamación. Solicita notificación por mensaje de texto.

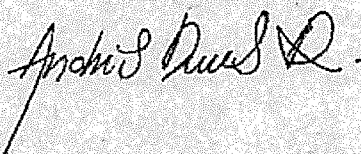
Nro. Respuesta: PQR-11548184-K8B6 Fecha Respuesta: 08/03/2024 04:31:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día viernes, 8 de marzo de 2024, se encontró medidor con lectura de 15180 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 1631 kWh. En su caso particular, no se dejan valores separados como sumas no reclamadas ya que cuando realizo el reclamo manifestó que pagaría la factura.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



»» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

22 ABR 2021



472

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: EDGAR OCAÑO SERNA
 Dirección: RURAL_190483200302600000_EL LLANO
 Ciudad: NARIÑO_ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA469967810CO

3000
053

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

Orden de servicio: 16989105

Causal Devoluciones:

RA469967810CO

| Valores | | Destinatario | Remitente |
|--------------------------|--|-------------------------|---|
| Peso Físico(grs.):200 | Dice Contener: | Ciudad:NARIÑO ANTIOQUIA | Nombre/ Razón Social: EDGAR OCAÑO SERNA |
| Peso Volumétrico(grs.):0 | Observaciones del cliente :POR-11548184-K8B6A-0158 | Código Postal: 05000053 | Dirección:RURAL_190483200302600000_EL LLANO |
| Peso Facturado(grs.):200 | | Operativo:3000053 | Tel:3106362874 |
| Valor Declarado:\$0 | | | Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA |
| Valor Flete:\$11.000 | | | Referencia:POR-11548184-K8B6A-0158 Teléfono:3808080 |
| Costo de manejo:\$0 | | | Deplo:ANTIOQUIA |
| Valor Total:\$11.000 COP | | | Código Postal:050035072 |
| | | | Código Operativo:3333469 |



33334693000053RA469967810CO

Praxial Bogard OJC. Cuentas Bogard 25 B # 86 A55 Bogard / www.472.com.co / 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000

| | | | |
|-----------------------------|------------------|-----------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> RE | Rehusado | <input type="checkbox"/> C1 | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> NE | No existe | <input type="checkbox"/> N1 | No contactado |
| <input type="checkbox"/> NS | No reside | <input type="checkbox"/> N2 | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> ND | No reclamado | <input type="checkbox"/> AC | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> DE | Desconocido | <input type="checkbox"/> FM | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> | Dirección errada | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. *David Borrero*

Gestión de entrega:

1er

2do

PO. MEDELLIN 3333
 NOR-OCCIDENTE 469

